



ACUERDOS INSTITUCIONALES *de* CONVIVENCIA

NIVEL SECUNDARIO
DIPREGEP 4736

Estimados
padres/madres:

Nuestra tarea de educadores nos pone por delante el desafío de formar en este Colegio a vuestros hijos e hijas, tarea por otro lado que compartimos con ustedes.

Nos sentimos orgullosos y comprometidos al asumir esta responsabilidad.

Más allá de la educación académica de la que damos cuenta procurando estar a la altura de los tiempos, entendemos desde la perspectiva cristiana de nuestra identidad que la formación fundamental que nos atañe es la que busca como logro, la persona de bien.

La solidaridad, el bien común, el respeto por la ley, la participación y el ejercicio integral de la ciudadanía, la pasión por el conocimiento y el trabajo como expresión de la dignidad humana, son los valores que ponemos por delante en la doble perspectiva que conlleva: la transmisión y las actitudes que asumimos como adultos en la cotidianidad.

El trabajo que plasmamos en estos acuerdos es referente y guía de regulación para la convivencia a la que entendemos como construcción diaria y como aprendizaje vital

Presentación

El Colegio Ward es una comunidad educativa compuesta por alumnos, docentes, no docentes y padres, responsable de la formación de los estudiantes. Atiende, además, la formación permanente de sus funcionarios e interactúa con la comunidad toda, para crear un ámbito que favorezca a cada individuo, valioso en sí mismo, a comprender su responsabilidad ante Dios, el prójimo y el resto de la creación.

Propicia una educación que respete y promueva la dignidad humana y exija la consideración de los fenómenos que impiden o dificultan el ejercicio de esa dignidad.

Brinda educación integral que estimule el desarrollo y expresión plena de la personalidad y la responsabilidad en el servicio a la comunidad, realizando su vocación y medio de desarrollo y expresión de la personalidad.

La Educación de una institución cristiana no admite forma alguna de discriminación. Las diferencias son parte de la riqueza de la Creación. El Colegio Ward permanece abierto a los aportes de la sociedad que puedan enriquecer sus propios objetivos. Ejerce, en consecuencia, una crítica orientada por los valores cristianos.

El Colegio Ward intenta formar una persona capaz de comprender a sus semejantes en sus necesidades y consciente de la responsabilidad que le compete en el logro de una sociedad más justa. El desarrollo científico y tecnológico, regulado por la ética, constituye un recurso para alcanzar los objetivos de una sociedad que contenga a la persona, sus necesidades y expectativas. La ciencia y la técnica son legítimas actividades humanas, porque Dios, según la Biblia, encomendó al ser humano el cuidado, el gobierno y el uso de la Creación. El ejercicio de esta mayordomía se inserta en la responsabilidad hacia Dios y el prójimo.

El Colegio Ward considera a la enseñanza como la acción de estimular el conocimiento, las actitudes y las pautas de conducta del alumno para ampliar su comprensión de la realidad; y entiende el aprendizaje como proceso transformador que supone un intercambio con la cultura en el que se elaboran los elementos de la realidad y sus representaciones simbólicas.

La educación basada en una visión cristiana considera que la solidaridad, la cooperación y la capacidad de esfuerzo por los demás y por sí mismo generan convivencia democrática, autoestima y desarrollo personal integrado.

La educación basada en una visión cristiana de la vida afirma que la dignidad de la persona dignifica al trabajo en todas sus formas: como servicio a la comunidad, realización de la vocación y expresión creativa de la personalidad.

La educación basada en una visión cristiana considera al conocimiento como un don otorgado por Dios a la Humanidad. Por tanto, indagará sin prejuicios en toda ciencia, tecnología, filosofía y toda disciplina intelectual en la búsqueda de la verdad, con la certeza de que todo conocimiento verdadero conduce al conocimiento del Creador.

Reseña Histórica Institucional

Fundado en 1913 por misioneros de las iglesias Metodista y Discípulos de Cristo -dos iglesias protestantes históricas- el Colegio Ward continúa trabajando en la línea que le dio origen: una educación democrática, con profundos valores cristianos, en una perspectiva ecuménica y de servicio a la comunidad.

El desarrollo académico y social del estudiante está guiado por equipos directivos especializados; asesoría pedagógica y psicológica; docentes consejeros de curso; coordinadores de departamentos; capellanía.

Casi un siglo de trayectoria avala un trabajo educativo caracterizado por el respeto a las diferencias, la formación en valores en un marco de libertad, el pluralismo y el espíritu democrático.

Introducción

Ante las evidencias de un nuevo tiempo, el Colegio Ward se plantea la necesidad de mejorar la convivencia de su comunidad posibilitando la integración de los jóvenes que, como estudiantes, asisten al Nivel Secundario favoreciendo su inserción y considerando la complejidad que plantean tanto en sus rasgos específicos como en su heterogeneidad.

La adecuación de la normativa institucional a través de un proceso de deliberación y acuerdos de convivencia que la regulen aparece como una de las vías más idóneas para concretar dicho propósito. En este sentido, buscamos sostener la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los jóvenes, que esperan de sus enseñanzas los saberes, experiencias y conducción fundamentada de los aprendizajes, así como su capacidad de comprensión, comunicación y buenos ejemplos.

Asimismo, corresponde explicitar las responsabilidades específicas de los jóvenes de quienes se espera una comunicación honesta, compromiso y esfuerzo en sus tareas como estudiantes, reparación de errores, valoración de las diferencias, un trato respetuoso con sus pares y con docentes y valoración del esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar los estudios.

Pretendemos desarrollar un tipo de convivencia en la que se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe, se consulte y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.

Reconocemos a los jóvenes en su derecho de: ser escuchados, participar y sentirse reconocidos como protagonistas de la vida escolar.

Proceso de elaboración de los AIC

Desde hace varios años se implementaron jornadas con docentes y estudiantes, para reflexionar sobre las pautas de convivencia institucional, lentamente fuimos concientizando sobre la necesidad de implementar un sistema basado en la confianza y el autogobierno, un sistema que nos permitiera construir juntos modos de convivir en libertad y respeto.

Estábamos convencidos de que un sistema de sanciones, verticalista y autoritario no nos brindaba un marco propicio para cambiar actitudes perturbadoras del clima escolar. Fue necesario “ensayar” acciones intermedias sin las cuales no hubiésemos podido elaborar este inacabado pero prometedor proyecto de autorregulación de actitudes.

Etapas del desarrollo del proyecto

I- Preparatorio

Acopio de información

1. Diagnóstico situacional

A través de los datos obtenidos mediante una encuesta administrada a profesores y estudiantes, se elaboraron algunas conclusiones acerca de la disciplina en el Colegio Ward las cuales planteaban fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a) Necesidad de acuerdos, en cuanto a las normas que regulan los comportamientos de estudiantes y profesores.
- b) Necesidad de la participación de los estudiantes en la elaboración de esas normas para sentirse involucrados en su cumplimiento.
- c) Necesidad de coherencia en las actitudes de los adultos que participan en el sistema

2. Consulta bibliográfica y de Proyectos de Autogestión

El Departamento de Orientación, Rectoría y Dirección de Estudios, se abocaron a: la lectura de bibliografía referida a la implementación de proyectos de autodisciplina; análisis de los principios que fundamentan la coestión educativa; intercambio de experiencias realizadas entre el personal en Jornadas de Perfeccionamiento y Actualización.

II- Análisis

1- Normas y pautas de convivencia

Se trabajaron normas y pautas de convivencia con alumnos y profesores elaborando listados que surgieron de la reflexión y participación de los estudiantes y profesores.

2- Principios que fundamentan los proyectos de autogobierno

En jornadas docentes se analizaron y discutieron los principios en los cuales basarnos para pasar de un sistema autoritario a otro de autogobierno y en función de ellos elaborar un “anteproyecto” que permitiera un mejoramiento en las actitudes de la comunidad escolar.

III- Elaboración del Anteproyecto

No es ajeno a toda persona vinculada a la educación, la existencia de diversas variables que perturban el clima psicosocial del ámbito escolar, siendo éstas, causas de obstáculos para que las escuelas cumpla con su objetivo: enseñar y aprender.

Seguramente los climas deseables son los de una sana convivencia que significa mucho más que coexistir; convivir es esencialmente dialogar, tomar en consideración al otro base de los sentimientos sociales que hacen posible el crecimiento de una comunidad educativa.

Convivir, es un concepto ligado al de autodisciplina, siendo éste un proceso de autorregulación de energía en función de objetivos vitales (psíquicos-espirituales) de la persona en la doble y simultánea dimensión individual y colectiva.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje están involucradas gran cantidad de actividades y situaciones donde profesores y estudiantes interactúan e intercambian mensajes. Estos mensajes remiten a pautas específicamente referidas al trabajo intelectual, propio de cada disciplina, siendo éste el Discurso Instructivo, pero existen otros mensajes, el del Discurso Regulativo que transmiten valores, actitudes y formas de convivencia.

Es competencia del Discurso Regulativo comprometer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno de ellos “sea consciente de qué quiere lograr y cómo quiere convivir y a qué quiere (o puede) comprometerse en forma activa y responsable.”

Tomando como base pedagógica una concepción de aprendizaje interaccionista y constructivista donde el sujeto que aprende descubre y comprende la realidad con el propósito de transformarla y transformarse cabe crear espacios para proponer un cambio en el actual sistema de evaluación de actitudes, pasando de un sistema verticalista y sancionador a un sistema coparticipativo, basado en la confianza y promotor del autogobierno.

CUERPO DEL DOCUMENTO

Sección I: Normas

Artículo 1: El presente AIC del Nivel Secundario regula la convivencia de la comunidad educativa dentro del ámbito escolar en los espacios y tiempos determinados por la institución en el marco del calendario escolar. Estos acuerdos tienen como base el Documento "El Colegio Ward y la Educación" y "Reglamento Interno del Colegio Ward." (2005), Ley 26206/Ley 13298/Resoluc. 1709/09 y el Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto 2299/11.

Artículo 2: Siendo el compromiso básico y específico de la Institución, el cumplimiento de su actividad como educadora, dentro del marco legal vigente y, expresamente, de conformidad con el marco contractual pactado, los alumnos, y padres y/o responsables de los mismos, asumen los siguientes compromisos:

a. Compromisos de los estudiantes

1. En el momento de la matriculación se aceptará cumplir el Reglamento Interno del Colegio y los Acuerdos de Convivencia de cada Nivel.
2. Cumplir con los requerimientos académicos establecidos para su nivel de enseñanza.
3. Progresar en el logro de competencias de las diferentes áreas del saber, con honestidad intelectual.
4. Dar muestras de una progresiva mejora en el respeto a la dignidad del otro y de sí mismo.
5. Hacer uso responsable de las redes sociales, evitando todo tipo de agresiones, hostigamiento, acoso o burlas a terceros, sean éstos pares o adultos.
6. Observar puntualmente los horarios escolares y cumplir con la asistencia que fije el calendario del programa en que esté inscripto.
7. Participar asiduamente de todos los actos que organice la Institución, con actitud de respeto y escucha atenta.
8. Respetar las indicaciones del personal responsable respecto al lugar permitido para estar y desplazarse dentro del predio y en el uso de las instalaciones, tanto en tiempo de clase, como de recreo, teniendo en cuenta las características físicas de la Institución en cuanto a su tamaño, edificaciones, etc.
9. Las celebraciones de los estudiantes vinculados al inicio o cierre del ciclo electivo deberán realizarse de acuerdo a las pautas expresamente indicadas y al aire libre.
10. No está permitido estar y permanecer en alguna instalación, edificio o sector del parque que no corresponda con el horario de clase o recreo.
11. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas.

12. Cuidar y preservar: parque, edificaciones, mobiliario y demás instalaciones.
13. Los alumnos deben mantener el edificio prolijo y limpio, serán responsables por el buen uso y conservación del material didáctico empleado en las clases, como también por el cuidado y conservación del mobiliario de las mismas.
14. Queda prohibida la utilización de pirotecnia por parte de los alumnos (Ley N° 24.304). Será fuertemente sancionado el uso todo artefacto destinado a producir efectos visibles, audibles o mecánicos, mediante la utilización de mecanismos de combustión o explosión.

Solo está permitido utilizar dispositivos electrónicos en clase con el expreso consentimiento del docente. Se sancionará el uso de los mismos cuando a través de ellos se agrede a algún miembro de la comunidad educativa o se invada su privacidad (difundir fotos, filmaciones, grabaciones, etc.).

b. Compromisos de los padres y/o responsables de los estudiantes

1. Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de este Reglamento Interno y las de convivencia en la comunidad educativa.
2. Acompañar y orientar la evolución del proceso educativo de sus hijos, propiciando en ellos actitudes positivas hacia el Colegio Ward y la comunidad educativa.
3. Requerir información sobre el desempeño académico de su hijo y firmar los boletines u otras informaciones que el Colegio Ward le hiciere llegar.
4. Asistir a las reuniones de padres a las que fueren convocados.
5. Aportar las informaciones que les sean requeridas en miras de mejorar el proceso de aprendizaje y educación del alumno.
6. Autorizar expresamente y por escrito en tiempo y forma las salidas didácticas o recreativas fuera del predio, para que el alumno pueda realizar la actividad, en caso contrario, el alumno permanecerá en la escuela.
7. Justificar las causas de inasistencia del alumno al día siguiente de la falta a clase, con las certificaciones médicas correspondientes, en caso de enfermedad, tomando en consideración el reglamento de asistencia y promoción del Nivel.
8. Dirigirse con respeto hacia los docentes, no docentes y autoridades.
9. Sólo podrán retirar a los alumnos sus padres o responsables, o la persona a quien estos autoricen fehacientemente y estén registrados en el Colegio.
10. Evitar toda acción u omisión que interfiera en las interrelaciones de la comunidad educativa y dificulte o entorpezca la normal prestación de los servicios de la institución.
11. Respetar los horarios de permanencia en el establecimiento, tanto como los lugares de desplazamiento establecidos, ya sea caminando o en vehículo. Así mismo respetar la velocidad indicada en cada sector.
12. Respetar los canales formales, para la comunicación con los docentes, directivos, personal administrativo y de portería.

13. Responsabilizarse económicamente ante la Institución, por todo daño o deterioro que ocasionen sus hijos a personas, parque, edificios, mobiliario y demás instalaciones.
14. Respetar la autonomía de la Institución en la conducción y en la elección de su personal docente y no docente.
15. Registrar, al comienzo de cada ciclo lectivo, la firma de quién o quiénes se harán responsables de toda documentación o comunicación escolar.
16. Es responsabilidad de los padres chequear que los estudiantes se encuentren en condiciones para el ingreso a la institución.

Sección II: Sanciones

PROCEDIMIENTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("A.I.C.")

Artículo 3: Procedimientos Generales

- a. El procedimiento general parte de un sistema de créditos al cual el alumno accederá responsablemente.
- b. Se otorgarán 100 créditos a los alumnos de 1° año y cada nuevo año escolar a excepción de aquellos alumnos que hayan perdido hasta 50 créditos.
- c. En caso de llegar a este límite el Concejo Institucional de Convivencia (CIC) decidirá con qué porcentaje de créditos el alumno comenzará el próximo año escolar. Para tal fin se estima la siguiente tabla:
 1. 50 a 65 descréditos: disminuye el 20% de los créditos.
 2. 66 a 80 descréditos: disminuye el 25% de los créditos.
 3. 81 a 100% descréditos: disminuye el 35% de los créditos
- d. Los criterios de aplicación de sanciones se basan en el Reglamento Gral. de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto 2299/11.
- e. Las sanciones quedarán consignadas en registros habilitados: App inWARD o portal web, registro informativo del alumno/registro de fichas de información y boletín de descréditos. El conjunto de registros quedará archivado en el legajo del alumno y en la Preceptoría del Nivel Secundario. Las sanciones deberán ser firmadas y entregadas en la dirección del nivel el día posterior a ser emitidas.
- f. La sanción tiene una finalidad preventiva y educativa: ha de ser comunicada a los padres o tutores y registrada su notificación.
- g. La calificación de su gravedad puede preverse en tres grados:
 1. LEVE (en este caso corresponderán hasta 20 descréditos)
 2. GRAVE (de 21 a 40 descréditos)
 3. MUY GRAVE (de 41 a 100 descréditos)
- h. Conforme a los enunciados anteriores, se espera de los jóvenes, la reparación de los errores y una progresiva mejora en el respeto a la dignidad del otro y de sí mismo. En este proceso de reparación, los alumnos abordarán Proyectos Educativos

orientados por los Profesores Consejeros y Educación Cristiana y evaluados por el CIC.

- i. En caso de que un alumno llegue a los 100 descúritos, se notificará del mismo a Inspección y una vez interiorizadas las autoridades, se resolverá sobre el particular.
- j. Además de los descúritos, el CIC y/o la Dirección del Nivel podrán disponer la suspensión del/la alumno/a por uno o más días. En tal caso, el alumno suspendido deberá cumplir con los trabajos académicos que se le indiquen para los días de suspensión, y se le computarán los días de inasistencia.

Artículo 4: Procedimientos Específicos

Los incumplimientos al "A.I.C." serán sancionados por la INSTITUCION de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Cuando se produjere una falta al AIC el docente la comunicará a la Dirección completando una **Ficha de Información**.
- b. Si la falta fuera calificada "en primera instancia" por el docente que elabora la ficha de información como "LEVE", el caso será tratado por el profesor consejero quien elevará lo resuelto a consideración de la DIRECCION DE NIVEL, la cual podrá requerir los informes que considere pertinentes ya sea al personal docente, no docente, alumnos, o en general a cualquier otra persona que considere, a su criterio.
- c. Si la falta fuera calificada "en primera instancia" por el docente que elabora la ficha de información como "GRAVE", o "MUY GRAVE", la DIRECCION DE NIVEL, convocará al CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("CIC"), cuya integración y funcionamiento se describen en el capítulo pertinente. Sin perjuicio de ello la DIRECCION DE NIVEL podrá adoptar las medidas que considere con carácter provisional hasta tanto la cuestión sea tratada por el "CIC".
- d. Las sanciones a aplicarse deberán guardar razonabilidad y proporcionalidad con el incumplimiento al AIC, pudiendo consistir las mismas en:
 - 1. APERCIBIMIENTO,
 - 2. PÉRDIDA DE CRÉDITOS,
 - 3. SUSPENSIÓN.
- e. **Carta de Compromiso:** Sin perjuicio del sistema de sanciones precedentemente expuesto, existirá también la posibilidad de que la INSTITUCION conceda al/los alumno/s involucrado/s, una oportunidad de enmienda al incumplimiento de que se trate, el cual se concretará por medio de una "Carta de Compromiso" que se conformará con la intervención y acuerdo del/los alumno/s, y padres del/los mismo/s.

Artículo 5: FORMA DE COMUNICACION DE LAS SANCIONES

- a. Todas las sanciones que se adopten serán comunicadas a través de la App inWARD o portal web.
- b. Ante las faltas graves o muy graves, El DIRECTIVO DE NIVEL deberá comunicar la sanción a los padres del alumno debiendo estos concurrir a la INSTITUCION para la notificación respectiva.

Sección III: CIC Consejo Institucional de Convivencia

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("CIC")

Artículo 6: Composición del CIC. El "CIC" se integra por los siguientes miembros:

1. **Director/a o Vicedirector/a, o Secretario.** Si ninguno de ellos se encontrara en la Institución, su lugar será ocupado por un docente del colegio.
2. **Consejero de Curso, Coordinador de Convivencia Escolar o algún profesor** del Nivel Secundario.
3. **Delegados de Curso:** representantes de los alumnos. Si un representante de curso comete una falta grave y tiene descritos no podrá asumir o continuar este rol. (En una falta colectiva que implica al Curso, el CIC se reúne, pero no participa el delegado del mismo).
4. **Personal del Equipo de Orientación**

Artículo 7: Funcionamiento del CIC

- a. El "CIC" deberá reunirse, ante faltas que sean consideradas en primera instancia graves o muy graves.
- b. El "CIC" decidirá el orden de las exposiciones de sus miembros, y el orden de las exposiciones del/los alumno/s implicados, como así también evaluará la necesidad de convocar a otras personas, o recabar los informes pertinentes.
- c. Todos los miembros del "CIC" participan en la deliberación y tratamiento de la cuestión. Se espera de los delegados una participación activa y responsable que ayude a sus compañeros a reflexionar sobre lo sucedido.
- d. Una vez reunido el CIC, se leerá la ficha de Información elaborada por el docente, y luego se permitirá el descargo por parte de los alumnos implicados en la falta.
- e. Habiendo analizado todos los informes del caso, el CIC podrá cambiar o mantener la gravedad atribuida originalmente a la falta.
- f. **Reincidencia:** las faltas leves, en caso de ser reincidentes, serán consideradas graves o muy graves, según lo resuelva el CIC.
- g. Las decisiones del "CIC" se adoptarán por consenso de sus miembros, a excepción del Delegado del Curso, quien no participara en la toma de decisiones.
- h. En caso de no lograrse consenso para la toma de decisiones, la resolución recaerá en la DIRECCION DE NIVEL.
- i. Todas las actuaciones y resoluciones del CIC deberán quedar registradas en el legajo del alumno.

Sección IV: Evaluación de los A.I.C.

Artículo 8: A partir de los aportes recabados en:

- a. Entrevistas con padres (individuales y grupales),
- b. Reuniones con docentes
- c. Aportes de los alumnos en sus clases de Consejería, reuniones del Cuerpo de Delegados de Curso y Centro de Estudiantes.

Se planificarán cada año instancias de análisis y revisión de los A.I.C. para realizar los ajustes necesarios.

Por último, en el caso de ser necesario realizar modificaciones, se elevarán ante la supervisión para seguir las indicaciones.

Sección V: El Colegio Ward y las Redes Sociales

En el Colegio Ward es prioritario el respeto y el cuidado de todas las personas que forman parte de su comunidad. La *virtualización* de la comunicación, a través de las redes sociales, permite que cada uno de los ciudadanos, pueda ser potencialmente un comunicador. Por tal motivo, la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento cuando se interactúa en entornos tecnológicos se hace necesaria, para resguardar la dignidad de las personas que son parte de la comunidad wardense. Cuando nos expresamos estamos, en rigor, diciendo quiénes somos, construyendo una imagen de nosotros mismos y de quienes mencionamos.

Desde el Colegio compartimos y hacemos nuestro “El Manifiesto de la comunicación no hostil”, (Trieste, Italia, 2017):

El Manifiesto de la comunicación no hostil

1. Virtual es real: digo y escribo en la red sólo las cosas que tengo la valentía de decir en persona.
 2. Se es lo que se comunica: las palabras que elijo relatan la persona que soy: me representan.
 3. Las palabras dan forma al pensamiento: me tomo todo el tiempo necesario para expresar lo mejor posible mi pensamiento.
 4. Antes de hablar hace falta escuchar: nadie tiene siempre razón, tampoco yo. Escucho con honradez y apertura.
 5. Las palabras son un puente: elijo las palabras para comprender, hacerme entender, acercarme a los demás.
 6. Las palabras tienen consecuencias: sé que cada una de mis palabras puede tener consecuencias, grandes o pequeñas.
 7. Compartir es una responsabilidad: comparto textos e imágenes sólo después de haberlos leído, valorado, comprendido.
 8. Las ideas se pueden discutir. Las personas se deben respetar: no convierto a quien sostiene ideas que no comparto en un enemigo al que hay que eliminar.
 9. Los insultos no son argumentos: no acepto insultos ni agresividad, ni tan siquiera a favor de mi tesis.
- También el silencio comunica: Cuando la mejor elección es callar, callo.

Esto es lo que enseñamos a nuestros estudiantes. Nosotros, adultos, somos modelos para ellos.

NETIQUETTE / NETIQUETA

Es el conjunto de normas de comportamiento general en internet para clases online con webcam.

Fundamentos:

Las clases online a través de una webcam, son instancias formales de clase dentro de un campus académico. Una videoconferencia se realiza para lograr contacto visual, leer gestos y busca principalmente acompañar la comunicación virtual con el lenguaje corporal. Tiene como principal objetivo generar empatía fortaleciendo de este modo el vínculo entre docente y alumno. En el actual contexto (ASPO) donde el único contacto es posible mediante las videollamadas o videoconferencias es indispensable que cuidemos y valoremos, el uso de esta tecnología de manera especial.

Será posible generar un encuentro entre estudiantes y docentes si atendemos estas reglas de netiqueta que deben considerarse como parte integrante de nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia, a partir de este momento, entendiéndose que la sola participación del alumno, y del docente, en la clase online de que se trate, implica la expresa aceptación de las reglas de conducta que detallamos a continuación.

Guía para ser un ESTUDIANTE responsable en entornos virtuales:

- En caso de que la plataforma lo requiera, solo será permitido el ingreso a una clase cuando el estudiante se presente a la misma con nombre y apellido. Este deberá aguardar en la sala de espera hasta que el docente habilite su ingreso (se tomará lista para asignar: presentes, ausentes o llegadas tardes). Cada estudiante se incorporará con su identificación (nombre y apellido), no aceptándose apodos o nombres de dispositivos.
- Presentación personal: es muy importante que te presentes a la reunión bien vestido y arreglado; las videollamadas no dejan de ser un encuentro con otro con una finalidad pedagógica. Son parte de la actividad escolar. A pesar de la distancia, detrás de la pantalla hay un docente que se preparó para poder desarrollar diferentes contenidos. Por tal motivo, es esencial también mantener una actitud respetuosa y de escucha. (Por ejemplo, no se permitirán personas con el torso desnudo o en actitudes impropias para una clase).
- Es necesario que tu rostro se muestre en la cámara y esté iluminado para que el profesor/ra te pueda ver bien. El contacto visual es importante en la comunicación ya que muestra emociones, estados de ánimo, participación y atención.
- Si por algún motivo no pudiste acceder a la clase mediante videollamada es importante que te contactes con tu docente para comentarle qué te sucedió. Al mismo tiempo, deberás indagar qué fue lo que se explicó y las tareas que fueron asignadas en ese encuentro.
- Buscá un lugar tranquilo de tu casa para poder concentrarte, evitá desplazarte o caminar por tu casa para no generar distracciones en otros estudiantes. Podés usar un fondo de pantalla si es que lo deseas, siempre que este sea sobrio y acorde a un ámbito educativo.
- Silenciá tu micrófono cuando el docente realice una explicación para evitar ruidos de fondo que puedan molestar a la reunión o clase en curso. Habilitalo

cuando el anfitrión da lugar a los comentarios o dudas y no interrumpas al que está hablando. Prestá atención a lo que consultan tus compañeros para evitar preguntas repetitivas. Utilizá las herramientas que te ofrecen las diferentes plataformas para pedir la palabra de forma ordenada o expresar conformidad.

- Realizar otras acciones tales como comer o mover papeles distraen al resto y no se ven bien en la cámara. Si tenés que hacerlo, podés silenciar tu micrófono.
- La puntualidad es importante en la reunión, unos minutos antes que comience se recomienda chequear que funcione bien la cámara y el micrófono de tu dispositivo y por supuesto si es necesario tené a mano el ID y clave. El uso de auriculares puede mejorar la comunicación ya que atenúa el sonido ambiental.
- Si se cae tu conexión o surge un imprevisto contactate con tu docente para avisar lo sucedido. Finalmente, cuando la reunión termina, antes de salir saluda al grupo y a tu profesor.
- De no cumplirse las condiciones aquí planteadas, el docente podrá retirar al alumno de la clase, dado que no estarían reuniéndose los requisitos para la relación pedagógica ni de intercambio con los compañeros/as.

Guía para ser un DOCENTE responsable en entornos virtuales:

a) Previo a la videollamada:

- Planificá el objetivo del encuentro, anuncialo a tus alumnos/as y hacelo de manera clara y con antelación. Se aconseja diagramar un tiempo moderado de exposición en el que se explique un tema, generar un intercambio, hacer una Consejería, etc., luego se dé lugar a las consultas y por último un cierre o acuerdos para coordinar trabajos, entregas o nuevas videoconferencias.
- Creá una reunión y establecé una contraseña de acceso si es que la plataforma lo requiere.
- Respetá el horario de clases, si por algún motivo no podés hacerlo en tu hora observá el horario del grupo y comunicate con el docente que corresponda para solicitar su permiso, esto evitará superposiciones en las clases y malos entendidos.
- Si utilizás Zoom estos consejos pueden hacer tu clase más ordenada: desactivar el guardado automático del chat, la transferencia de archivos por parte de los participantes, las anotaciones y el ingreso a la reunión antes que el anfitrión. Es importante que habilites la sala de espera, te ayudará para tomar lista.
- Si en la videoconferencia vas a usar apoyos visuales como presentaciones en Power Point, videos, fotos o gráficos es importante que luego queden como material de clase para que los estudiantes puedan repasar lo visto y que aquellos que no pudieron participar tengan el contenido trabajado.

b) Durante la videollamada:

- Abrí la sala de espera y tené la lista de tu clase para tomar asistencia. Es necesario registrar los estudiantes presentes, ausentes y las llegadas tardes. También toma nota si es que las ausencias fueron o no justificadas con anticipación y los motivos.

- En caso de notar la presencia de una persona ajena al grupo o no identificada apropiadamente, el anfitrión deberá NO admitirla y dejarla en sala de espera. De haberla incluido por error, deberá retirarla de la reunión para poder continuar la clase en condiciones.
- Podés designar a dos co-anfitriones para una mejor administración de la sala. Un auxiliar docente se encargará por ejemplo de tomar asistencia, de silenciar los micrófonos durante la exposición de un tema, de estar atento a quien levanta la mano y administrar la sala de espera si alguien ingresa con demora.
- TEAMS: Es imprescindible identificar claramente las distintas herramientas de la plataforma. No hacerlo, confunde al usuario estudiante o familiar que asiste.

1) TAREAS: se asignan con fecha de entrega/vencimiento, contienen consignas, material para lectura y pueden o no tener calificación numérica. Se recuerda la importancia de respetar horarios, feriados y fines de semana.

2) PUBLICACIONES: se utiliza para realizar anuncios y acordar nuevos encuentros.

3) CALENDARIO: importante para agendar clases. Permite contactar a todo el curso con un solo click.

4) ARCHIVOS: es el espacio en el que el profesor sube los textos u otros recursos a utilizar.

- Si notás que un estudiante tiene dificultades para conectarse a tus clases por video llamada, da aviso al consejero del grupo para poder indagar sobre los motivos de sus inasistencias.

“Las pautas establecidas en este cuadernillo regulan la actividad escolar en tiempos de normalidad epidemiológica. En caso de que dicha normalidad se interrumpa, el Colegio comunicará los protocolos vigentes y su impacto sobre estas pautas.”